

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Ministerio de Economía Nacional

Núm. 421.

Ilmo. Sr.: Por la importancia que en la economía nacional tienen las industrias navales oficiales y habida cuenta de que las industrias militares están representadas en la Delegación permanente del Estado en el Consejo Superior de Economía, por virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del reglamento aprobado por real decreto de 9 de septiembre del año actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la representación oficial del Estado a que se refiere el artículo quinto del real decreto de 9 de septiembre de 1930 quede ampliada con el jefe de la sección de Industrias navales del Ministerio de Marina.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

RODRÍGUEZ DE VIGURI

Señor Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Economía.

(De la *Gaceta* núm. 299.)

#### Subsecretaría.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 217), para proveer una vacante de archivero primero del Cuerpo de Oficinas Militares que existe en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha

servido designar para ocuparla al del mismo empleo y Cuerpo D. Hipólito Caramés y Valle de Paz, con destino en el Archivo general Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Intervenitor general del Ejército.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Rafael de Gerona y Vera y termina con D. Doroteo García Romero, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Archivero primero.

D. Rafael de Gerona y Vera, ascendido, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a jefe del Archivo general Militar. (F.)

##### Archivero segundo.

D. Joaquín Alvaro Acebedo, ascendido, de la Capitanía general de Canarias, a disponible en la tercera región. (F.)

##### Archivero tercero.

D. Matías Luengo Castejón, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la sexta región. (F.)

##### Oficiales primeros.

D. Carlos Paredes Castro, de disponible en Melilla, a la circunscripción militar del Rif. (E.)

D. Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero, de disponible en la primera región, al Gobierno Militar de Madrid. (V.)

D. Francisco Larrauri Madariaga, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Rafael Luna García, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Málaga, a la misma.

D. Diego Navarro Maciá, ascendido, del Gobierno Militar de Coruña, al mismo.

##### Oficiales segundos.

D. Segundo Lizana Zanuy, de disponible en la quinta región, a la Comandancia general de Somatenes de la misma región. (V.)

D. Francisco Perelló García, de disponible en la séptima región, al Gobierno Militar de Burgos. (F.)

D. Domingo Ginés Pérez, ascendido, del Gobierno Militar de Barcelona, al mismo.

D. Esteban Alvarez Erice, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Guadalajara, a la misma.

D. Canuto Martínez Calleja, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Soria, a la misma.

##### Oficiales terceros.

D. Melchor Ubago Alonso, del Gobierno Militar de Burgos, a la circunscripción militar de Larache. (V.)

D. Conrado Espín Barbero, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Alicante, a disponible en la tercera región. (F.)

D. José Maestre Vidal, ascendido, de la Academia de Sanidad Militar, a disponible en la primera región. (F.)

D. Doroteto García Romero, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región. (F.)

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 23 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Carabineros de Navarra al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Sotero Cristos Blanco, ascendido, de la de Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Saturnino Bengoa Muruzábal y termina con D. Julián Arriero Celada, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes.

D. Saturnino Bengoa Muruzábal, ascendido, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Comandancia de Alava, de segundo jefe.

D. Manuel Pizarro Cenjor, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, de segundo jefe.

D. Eduardo Dasca García, segundo jefe de la Comandancia de Alava, a la de Ceuta, con igual cargo.

D. Vicente González García, segundo jefe de la Comandancia de Castellón, a la Plana Mayor, del 18.º Tercio.

D. Manuel Val Calahorra, segundo jefe de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la Comandancia de Castellón, con igual cargo.

##### Capitanes.

D. José Garrido Díaz ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, a la Plana Mayor del 20.º Tercio.

D. José Gómez Rojas, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la primera compañía de la Comandancia de Valladolid.

D. Cristóbal Muñoz Sánchez, disponible forzoso en la cuarta región, al Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), en comisión y afecto para haberes al mismo.

D. Esteban Torés Ibáñez, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo, de ayudante secretario.

D. Valero Pérez Ondátegui, de la primera compañía de la Comandancia de Valladolid, a la Plana Mayor del 13.º Tercio.

##### Tenientes.

D. Pedro Martínez García, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Oviedo.

D. Enrique Serra Algarra, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Valencia.

D. Luis Rodríguez Montiel, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huelva.

D. Fernando Condés Romero, de la Comandancia de Guadalajara, a la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Roger Oliete Navarro, de la Comandancia de Lérida, al escuadrón del séptimo Tercio.

D. Pablo Roldán Mateos, de la Comandancia de Madrid, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Manuel Navarro García, de la Comandancia de Zaragoza, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Clemencio Martín Jiménez, de la Comandancia de Salamanca, al escuadrón del 19.º Tercio (Salamanca).

D. Miguel Amezcua Lanzas, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Jaén.

D. Antonio Fernández Viñés, de la Comandancia de Oviedo, a la de Huesca.

D. Francisco García Alted, de la Comandancia de Huelva, a la de Melilla.

D. Julio Ayuso Sánchez Molero, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, a la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio.

D. Juan Gallo Mota, de los escuadrones de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Huesca.

##### Alféreces.

D. Tomás Morell Mondéjar, ascendido, de la Plana Mayor del 26.º Tercio, a la Comandancia de Valencia.

D. Juan Pérez Garrote, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.

D. José Tomé Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Cayetano de la Torre Martín,

ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la Comandancia de Toledo.

D. Francisco Casas García, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la Comandancia de Córdoba.

D. Juan Delgado Delgado, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de Oviedo.

D. Julián Blanco González, ascendido, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, a la Comandancia de Madrid.

D. Luis Muñoz Muraga, de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Málaga.

D. Felipe Navarro Miguel, del escuadrón del séptimo Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Juan Pla Rives, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Samuel Ballesteros Anderica, de la Comandancia de Huesca, a la de Logroño.

D. Manuel Torres Bádenes, de la Comandancia de Melilla, a la de Castellón.

D. Juan Martín Hernández, de la Comandancia de Avila, a la de Salamanca.

D. Francisco Cobo de Dios, de la Comandancia de Valencia, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

D. Nicolás Cernuda Illán, de la Comandancia de Córdoba, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio (provincia de Sevilla).

D. Julián Arriero Celada, de la Comandancia de Segovia, al escuadrón del primer Tercio (provincia de Segovia).

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán mayor D. Julio García Artamendi y termina con el capellán segundo D. Juan Francisco Arjona Hermosilla, pase a servir el destino que en la misma a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capellán mayor.

D. Julio García Artamendi, ascendido, del regimiento de Telégrafos, a la Tenencia Vicaria de las Fuerzas Militares de Marruecos.

**Capellanes primeros.**

D. Manuel Loureiro Lotenzo, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Adolfo Constena Costa, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería. (V.)

D. Francisco Sureda Blanes, del regimiento Artillería a pie, 5, al Hospital militar de Palma de Mallorca. (V.)

D. Joaquín García García, ascendido, del 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil, al regimiento Artillería a pie, 5. (F.)

**Capellanes segundos.**

D. Ignacio Barrabés Domec, del regimiento Infantería Guadalajara, 20, al 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil. (V.)

D. Juan Francisco Arjona Hermosilla, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, al de Guadalajara, 20. (V.)  
Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jacobo Abad Alonso y termina con D. Francisco García Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Escribientes de primera.**

D. Jacobo Abad Alonso, de la Auditoría del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Secretaría del segundo jefe de las mismas (E.)

D. Silverio Payá Lleó, de la Escuela de Estudios Superiores Militares, a la Academia de Sanidad Militar (voluntario).

D. José Fernández-Calvo Manjón, de la Capitanía general de la cuarta región, a la circunscripción militar del Rif (V.)

D. Santos Carretero Romero, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán (V.)

D. Vicente Jiménez Alarcón, de la circunscripción militar de Larache, a la Auditoría del Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos (E.)

D. Marcelino Martínez Ron, de la circunscripción militar del Rif, a la de Ceuta-Tetuán (V.)

D. Francisco Cea Lafuente, de este

Ministerio, a la Escuela de Estudios Superiores militares (V.)

D. Julio Tejero Peralta, de la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán, al cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos (E.)

D. José García Orcasitas, de las Intervenciones militares de Tetuán, a la Junta de clasificación y revisión de Alicante (V.)

D. Domingo Aicolea Garín, ascendido, de la Capitanía general de la quinta región, a la misma.

D. Miguel Soriano Minguéz ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Teruel, a la misma.

D. Hilario Macián Hernández, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al mismo.

D. José Freyre Soto, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

**Escribientes de segunda.**

D. Francisco Gutiérrez San Ildefonso, de la Capitanía general de la séptima región, a la circunscripción militar de Larache (V.)

D. Alfredo Beltrán Romero, del cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Gobierno militar de Cádiz (V.)

D. Francisco García Rodríguez, de la Capitanía general de la cuarta región, a la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán (V.)

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Federico Pérez Serrano, que ha cesado en la comisión que desempeñaba cursando estudios en la Escuela de Guerra de Turín (Italia), quede en situación de disponible forzoso en la primera región, y que el capitán del mismo Cuerpo D. Manuel Jiménez Ruiz, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, pase destinado con carácter voluntario a la división de Caballería (Madrid).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitán general de la primera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Domingo Castañares Rico, en súplica de que se le conceda rectificación de la

fecha de nacimiento que tiene consignada en su filiación; teniendo en cuenta que por la certificación del Registro civil que acompaña resulta que nació en 16 de abril del año 1876 y que en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Los Balbases se hace constar que esa es la fecha con que figura en el alistamiento, deduciéndose, por tanto, que el haberle consignado la de 29 de marzo del mismo año es debido a un error padecido al formalizar su filiación de Caja, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado y disponer se consigne en su filiación como fecha de su nacimiento la anteriormente mencionada, en vez de la de 29 de marzo de 1876 que en la actualidad tiene consignada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

**GUARDIA CIVIL**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento San Marcial núm. 44, D. Jenaro Miranda Barredo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Toledo núm. 35, D. Narciso Colino González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Luis López Santisteban, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para París (Francia) y Roma (Italia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Auditor de brigada, con destino en ese Alto Tribunal, don Emilio de Urizar y Olazábal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia par contraer matrimonio con doña María Esperanza de la Barrera-Caro y Portela, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (*Colección Legislativa* núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Granada, D. Miguel Parra Soriano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Jiménez Gómez, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la segunda región.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Estado Mayor D. José Irureta Goyena Miranda pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 12 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la cruz de la referida Orden al teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Angel Carballosa Fernández, con la antigüedad de 5 de julio de 1929, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

## PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Manuel Elías Gómez, en súplica de que se le conceda la permuta de dos cruces que posee, una de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y otra de la misma clase y distintivo bicolor, otorgadas por reales órdenes de 22 de enero de 1915 y 23 de mayo de 1927 (D. O. núms. 18 y 114), por otras de primera clase de igual Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el interesado, por lo que respecta a la primera de dichas cruces, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), y desestimar la petición de la segunda, o sea de la de distintivo bicolor, por carecer de derecho, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 del reglamento de recompensas, aprobado por real decreto de 11 abril de 1925 (C. L. número 93).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Jeje Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## PLANTILLAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer se disminuyan tres guardias en la Comandancia de La Coruña y se aumenten en la de Lugo, quedando modificado en tal sentido el cuadro orgánico de dicho Instituto, aprobado por real orden circular de 6 de febrero de 1929 (C. L. núm. 46) y modificado también por reales órdenes de 23 de mayo, primero y 12 de julio últimos (D. O. núms. 114, 146 y 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Recaredo Martínez Arjona y termina con D. Juan Iñiguez González, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 235) y las reales órdenes de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y la real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo.

Coronel.

D. Recaredo Martínez Arjona, a partir de primero de diciembre de 1930.

**Capitanes.**

D. José Rivadulla Arellano, a partir de primero de octubre de 1930.

D. José Rojas Alemany, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.000 pesetas por llevar cinco años en posesión del primer quinquenio.*

**Capitán.**

D. Ricardo Román Rodríguez, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.100 pesetas por llevar seis años en posesión del primer quinquenio.*

**Capitanes.**

D. Joaquín Velarde Velarde, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Enrique González Estéfani Caballero, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Manuel España García, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.100 pesetas por llevar once años de oficial.*

**Teniente.**

D. José Naneti Chinchón, a partir de primero de octubre de 1930.

*De 1.300 pesetas por llevar trece años de oficial.*

**Tenientes.**

D. Olegario Tomé Pradas, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Juan Chirivella Soriano, a partir de primero de octubre de 1930.

*De 500 pesetas por llevar 25 años de servicio con abonos.*

**Alféreces.**

D. José Vidal González, a partir de primero de mayo de 1930.

D. Indalecio Martín Torrès, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Lucinio Cervantes Alvarez, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. José Cortés Aisina, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Juan Soloeta Echevarría, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Laurentino Franco Rábanos, a partir de primero de septiembre de 1930.

*De 1.000 pesetas por llevar 30 años de servicio.*

**Alféreces.**

D. José Vidal González, a partir de primero de junio de 1930.

D. Mariano García Llanos, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Jesús Jiménez Mariño, a partir de primero de octubre de 1930.

*De 1.100 pesetas por llevar 31 años de servicio y uno en posesión del segundo quinquenio.*

**Alféreces.**

D. Pantaleón Cabezucla Gómez, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Manuel Ferrero Ferrero, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Marcelino García Vicente, a partir de primero de octubre de 1930.

*De 1.200 pesetas por llevar 32 años de servicio y dos en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Juan Granados Pérez, a partir de primero de agosto de 1930.

D. José Honrubia Anaya, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Isidoro de la Fuente Coarasa, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Marcelino Ibáñez Jiménez, a partir de primero de diciembre de 1930.

**Alférez.**

D. Dionisio Gómez Arias, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.300 pesetas por llevar 33 años de servicio y tres en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Damián Chicharro Vega, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Mariano Feijóo Lázaro, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Emilio Vega Sierra, a partir de primero de noviembre de 1930.

**Alféreces.**

D. José Gazulla Blasco, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Francisco López García, a partir de primero de octubre de 1930.

D. José Gordón Gómez, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Miguel Sánchez Callejón, a partir de primero de diciembre de 1930.

*De 1.400 pesetas por llevar 34 años de servicio y cuatro en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Emilio Vivaracho Cacho, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Braulio Terroso Sastaneres, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.500 pesetas por llevar 35 años de servicio y cinco en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Jaime Perelló Obrador, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Rodrigo Hernández Gutiérrez, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Eusebio Martínez Izquierdo, a partir de primero de septiembre de 1930.

**Alférez.**

D. Feliciano Ramírez Bárcena, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.700 pesetas por llevar 37 años de servicio y siete en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Adolfo Muñoz Andía, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Luciano González Sánchez, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Rafael Fuentes Martín, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Abilio Lucio Benito, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Angel San Segundo Jiménez, a partir de primero de noviembre de 1930.

**Alférez.**

D. Juan Casla Martín, a partir de primero de noviembre de 1930.

*1.100 pesetas por llevar seis años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.*

**Tenientes.**

D. Isidro Monge Esteban, a partir de primero de abril de 1930.

D. Manuel Franco Clavero, a partir de primero de noviembre de 1930.

*De 1.200 pesetas por llevar siete años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.*

**Tenientes.**

D. José Castillo Puértolas, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Fernando Sánchez de la Nieta, a partir de primero de octubre de 1930.

*De 1.600 pesetas por llevar seis años en posesión del segundo quinquenio.*

**Tenientes.**

D. Juan Iñiguez González, a partir de primero de octubre de 1930.

Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a la situación de reserva, a petición propia, al auditor de división del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría del Ejército de esas Islas, D. Rafael Pérez y Pérez, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que percibirá a partir del día primero de noviembre próximo, y le será reclamado por la Auditoría de Ejército de la primera región, a la que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte, siendo baja en activo por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación del jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con don Carlos Allende Sánchez y termina con D. Francisco Pérez Martínez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel en situación de reserva.

D. Carlos Allende Sánchez, afecto para haberes al 26.º Tercio, para Madrid.

Tenientes (E. R.)

D. Roque Almagro Mascarós, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

D. Tomás Garrote Martínez, al servicio de otros Ministerios, para Sevilla.

Alférez (E. R.)

D. Francisco Pérez Martínez, de la Comandancia de Huesca, para Castro Caldelas (Orense).

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Granada, Julio Jiménez Arnedo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Granada, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Couzadoiro-Ortigueira (La Coruña) del guardia civil, con destino en la

Comandancia de dicha provincia, D. rfo Bouza Balella, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

## AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido designado el teniente de Infantería (escala reserva) ayudante de plaza en Jaca, D. Humberto Núñez Machado, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Tenerife, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de «al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual y afecto para fines de la documentación a la zona de Tenerife número 49.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante de comandante, correspondiente al Arma de Infantería, que existe en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo de 1927 (D. O. núm. 72). Los aspirantes a ella promoverán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a este Ministerio, teniendo en cuenta las normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182) y 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. de la Medalla Militar de Marruecos y pasadores que se indican en la siguiente relación, a los oficiales de Infantería que figuran en la misma, por hallarse comprendidos en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la quinta región.

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

D. Alejandro Moreno Contreras, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Melilla.

Tenientes.

D. Antonio Romero Ratto, del regimiento de Ceuta, 60, la adición del pasador de Tetuán sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee.

D. Manuel Colmenero Matute, con destino actualmente en el regimiento del Infante, 5, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Melilla.

D. Jesús Baños Escolar, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Tetuán y aspa de herido.

D. José Comité Pérez Cea, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Melilla y Tetuán.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Peña Romero, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Tetuán.

D. Arturo Sáez Baz, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Tetuán. Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con escrito de fecha 9 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Toledo núm. 35, don José González Delgado, en súplica de

que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de maestro tirador y dos de tirador de primera a pistola, de que se halla en posesión, teniendo en cuenta que las condecoraciones expresadas no son de las incluidas en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), ampliada por otra de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183) para las condecoraciones de la Cruz Roja Española, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, D. José Gallardo Gallego, se presente en Madrid destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, quedando sin efecto la designación hecha a favor del teniente del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, D. Camilo Tocino Tolosa, por real orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 203).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera región y Baleares e Interventor general del Ejército.

## DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería, con destino en las Intervenciones militares de Larache, D. Jenaro Uriarte Arriola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Policía Indígena que con dos barras de oro y una roja posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifana de Tetuán núm. 1, D. Bartolomé Muntané Cirici, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares que con tres barras de la misma clase posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares del Rif, D. Eloy Arias Morales, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Intervenciones Militares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Larache, D. Ramón Mola Vidal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Policía Indígena que con otras dos de la misma clase posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, as-

cendido, del Tercio, D. Facundo Galzarza Caravia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Antonio Herrada Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Roberto García Domenech, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Francisco Albiac Franc, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.



Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Ramiro Vizán Revilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Saturnino González Badía, con destino en el Tercio, en súplica de que se le conceda disfrutar en París (Francia) quince días de permiso de los cuarenta que, con arreglo a lo que dispone la real orden de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 199) le fueron concedidos por su autoridad en 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que deberá tener presente lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Alcántara Piñero, del regimiento Ceriñola núm. 42, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Bryrup (Dinamarca), con arreglo a lo que determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jesús Vélez Bustamante, del regimiento Príncipe núm. 3, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 22 de abril último (D. O. núm. 92) para Bayona (Francia), Eivas Portugal y Torrenueva (Ciudad Real), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, D. Eladio Valverde Quintana, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 7 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 14 del actual (D. O. núm. 234). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, disponible en esta región, D. Emilio Rodríguez Tarduchi, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de primero de marzo de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Mahón núm. 63, D. Pedro Fornás Navarro, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 27 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, y como rectificación de la de 14 del actual (D. O. núm. 234). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, del teniente coronel de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Juan Jiménez Paiz, abonándosele el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de noviembre próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla número 7, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Esta Caballer

#### ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, para que por gestión directa adquiriera el material de enseñanza que precisa para la Academia de Paradistas, cuyo importe total de 1.110 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Interventor general militar e Interventor general del Ejército.



## CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la concesión de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Larache, hecha por V. A. R. a favor del teniente de Caballería, con destino en el regimiento Dragones de Numancia núm. 11, don Francisco Salazar García, por hallarse comprendido en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

## DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José de la Cuesta y López de Haro y termina con D. Lucas Barrasa Ruiz, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Coronel.

Forzoso.

D. José de la Cuesta y López de Haro, ascendido, de disponible forzoso en la segunda región, continúa en la misma situación y región.

## Tenientes coroneles.

Forzosos.

D. Diego Pinzón del Río, ascendido, de disponible forzoso en la tercera región, continúa en la misma situación y región.

D. Cesáreo del Villar Besada, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en la misma situación y región.

D. Alfredo García Ortiz, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento Cazadores Albuera, 16.

## Teniente coronel (E. R.)

Forzoso.

D. Ricardo Villanueva López, ascendido, de disponible forzoso en la sexta región, y afecto al regimiento Lanceros España, 7, continúa en la misma situación y afecto a dicho Cuerpo.

## Comandantes.

Voluntario.

D. José Sánchez Romero, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.

Forzoso.

D. Luis de Agar Carlés, ascendido, de la Yeguada militar de Jerez, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Guillermo Rico Ruiz, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento Cazadores Treviño, 26.

D. Francisco de los Ríos Quintero, que cesa de ayudante de campo, por fallecimiento del Capitán general de Ejército D. Valeriano Weyler Nicolau, Duque de Rubí, a disponible forzoso en la primera región.

## Comandante (E. R.)

Forzoso.

D. Francisco León López, ascendido, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible forzoso en la segunda región y afecto al mismo Cuerpo.

## Capitanes.

Preferencia.

D. Juan Rodríguez Martínez, disponible forzoso en la séptima región, al regimiento Lanceros Farnesio, 5.

Forzosos.

D. Manuel Martínez-Conde González, ascendido, del Depósito de recría y doma de Jerez, a disponible forzoso en la sexta región.

D. Eduardo Curiel Palazuelo, ascendido, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible forzoso en la primera región.

D. Luis de los Santos Vivanco, ascendido, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22, a disponible forzoso en la tercera región.

D. José Fernández Marcos, ascendido, del Depósito de recría y doma de Ecija (destacamento de Ubeda), a disponible forzoso en la primera región.

D. Ramón Morales Treviño, cesado en el Colegio de Santiago, a disponible forzoso en la séptima región.

D. Joaquín de Sotto Montes, disponible forzoso en la tercera región y agregado a la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores Albuera, 16, cesando en dicha Escuela.

## Capitanes (E. R.)

Voluntarios.

D. Román Pardo de la Fuente, disponible forzoso en la segunda re-

gión, al regimiento Lanceros Villaviciosa, 6, de plantilla.

D. Juan Martín Blanco, disponible forzoso en la segunda región y afecto al regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, al mismo, de plantilla.

Forzoso.

D. Antonio Serrano Trujillo, ascendido, del regimiento Cazadores María Cristina, 27, a disponible forzoso en la primera región y afecto al regimiento Húsares de la Princesa, 19.

Tenientes.

Voluntarios.

D. Gonzalo León Moyano, del Depósito de sementales de la tercera zona pecuaria, al regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.

D. Fulgencio de Pazos Cellier, del regimiento Húsares Pavia, 20, al de Cazadores María Cristina, 27.

D. Lorenzo Maroto Hernández, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, al de Lanceros Borbón, 4.

D. Diego Gómez de Barreda y de León, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, al de Victoria Eugenia número 22.

## Tenientes (E. R.)

Voluntarios.

D. José Esporrín Garasa, ascendido, del regimiento Cazadores Tetuán, 17, al mismo.

D. Castor Bobeda Amor, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, al de Húsares Pavia, 20.

Forzosos.

D. Leandro Guillén Rodríguez, disponible en la tercera región, vuelto al servicio activo, al regimiento Cazadores Alcántara, 14.

D. José Fernández González, disponible forzoso en la cuarta región y afecto a Dragones Numancia, 11, al regimiento Cazadores Alcántara, 14.

## Alférez (E. R.)

Forzoso.

D. Lucas Barrasa Ruiz, ascendido, del regimiento Cazadores Talavera, 15, a disponible forzoso en la sexta región y afecto al regimiento Lanceros España, 7.

*Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).*

Tenientes.

D. Manuel Bayo Agulló.  
» José González Guzmán.  
» Francisco Arderius Perales.  
» Ramón de Ciria García.

*Oficiales que no pueden solicitar destino a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados fornosos.*

#### Alfóreces.

D. Salustiano Robledo García.  
» José de la Lastra Messía.  
» Antonio Pinilla Fisac.  
Madrid 28 de octubre de 1930.—  
Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de Caballería que se cita en la siguiente relación, perteneciente a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, pase destinado, en segunda situación del servicio activo, al regimiento Húsares de la Princesa, 19 del Arma, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

Soldado de primera, Félix Cabanillas Seco.

Otro, Antonio Reyes Briones.

Soldado de segunda, Amador Casas Fornier.

Otro, Alberto D. Pula Buendía.

Otro, Antonio López Requena.

Otro, Antonio Vargas-Machuca Morales.

Otro, Alonso Marín Trigo.

Otro, Bernardino Díaz Díaz.

Otro, Félix García Sánchez.

Otro, Felipe Vicente Martín.

Otro, Federico García Vara.

Otro, Felipe Vázquez Sánchez.

Otro, Gregorio Pozas Cavadas.

Otro, Joaquín Andújar Díaz.

Otro, Pablo Recio García.

Otro, Pedro Montero Ramírez.

Otro, Sebastián Tejada Martín.

Otro, Sebastián Murillo Hergueta.

Otro, Tomás Ladero Martín.

Otro, Valentín Flores Giles.

Madrid 27 de octubre de 1930.—  
Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal que se cita en la siguiente relación, pase destinado, en concepto de guardias, a la Escolta Real, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Es, a propio tiempo, la voluntad de

S. M. que el de aquella clase Matías Rojo Gala, cause baja en la citada unidad, incorporándose al regimiento de Cazadores de Alcáotara, 14.º de Caballería, Cuerpo de donde procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Soldado, Bernardino Ríos Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Miguel Corredor Pérez, del regimiento de Artillería a caballo.

Otro, Esteban Ruiz Roldán, del de Húsares de la Princesa, 19.

Madrid 27 de octubre de 1930.—  
Berenguer.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Mellilla núm. 2, D. Fernando Moreno Guerrero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el distintivo de dichas Fuerzas, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de noviembre de 1923, 25 de octubre de 1928 y 18 de junio último (D. O. núms. 263, 237 y 136, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alferez de Caballería (escala reserva) D. José Coronel Cabezas, con destino en el depósito de cría y doma de Ecija, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Florencia López Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial maestro de trompetas de Caballería, con destino

en el regimiento Cazadores de Castillejos, 18 del Arma, D. Angel Urbano Pueyo Martín, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Zaragoza, con el haber pasivo que se le señalará por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, debiendo causar baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de capitán de Artillería en la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al del citado empleo D. Fernando Gómez López, destinado en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Vesga García y termina con Eduardo Caro Valero, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los que lo son a unidades de Africa, y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 43).*

## Suboficiales.

D. Julio Vesga García, del regimiento de Artillería costa, 2, al mixto de Artillería de Mallorca. (art. 8). (V.)

D. Isaías Alonso Delgado, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como supernumerario. (F.)

D. Cástor Maocilla Verdugo, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, al mismo, como supernumerario. (F.)

D. Enrique Valeiro Blanco, ascendido, del parque de armamento y reserva, 8, al mismo, como supernumerario. (F.)

D. Cipriano Libro Martínez, del regimiento de Artillería costa, 2, al de Artillería ligera, 6 (Logroño), (artículo 8). (V.)

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 284).*

D. Joaquín Cañas Castillo, del regimiento de Artillería a pie, 2, al de costa, 2. (F.)

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (D. O. número 147).*

D. Manuel Revuelta Cuesta, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

D. Sixto Pérez Alberto, de la Comandancia de Artillería de Larache al regimiento de Artillería costa, 2 (artículo 12). (F.)

D. Salvador Benítez Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Larache, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

## Sargentos..

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 43).*

Juan González Cruz, del regimiento de Artillería ligera, 2 (Granada), a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 284).*

Antonio Murillo Arroyo, de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro, como supernumerario, al regimiento de Artillería a pie, 8, de plantilla. (F.)

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (D. O. número 147).*

Pedro Martín Estévez, del regimiento de Artillería a pie, 8, al de ligera, 2 (Granada), (art. 12). (V.)

Alejandro Arnal Hernández, de la

Comandancia de Artillería de Melilla, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

Jesús Saavedra Ascáriz, del parque de armamento y reserva, 8, como supernumerario, al mismo de plantilla (artículo 12). (V.)

Miguel Alemparte Santiago, del parque de armamento y reserva, 8, como supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 12). (V.)

## Rectificación a la propuesta anterior.

Petronilo Peñasco Aranda, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Eduardo Caro Valero, del regimiento de Artillería ligera, 1, al mismo, como supernumerario.

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Juan Aguirre Alvarez y termina con el maestro sillero-guarnicionero-bastero D. Manuel Conde Pablos, pase a servir los destinos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Maestros armeros.

D. Juan Aguirre Alvarez, de excedente de plantilla en el regimiento Infantería San Fernando, 11, al de Las Palmas, 66, de plantilla. (V.)

D. Telesforo Urdangaray Argüelles, del Tercio, al regimiento Infantería Galicia, 19. (F.)

D. José García Arnáez, del regimiento Infantería Melilla, 59, al Tercio. (V.)

D. Luis Mesonero Alvarez, de la Academia de Intendencia, al regimiento Infantería Melilla, 59. (V.)

D. Emilio Miaja García, del regimiento Infantería Cuenca, 27, a la Academia de Intendencia. (V.)

D. José Vallina, del Campó, del regimiento Infantería Galicia, 19, al de Cuenca, 27. (V.)

## Ajustadores.

D. Liborio Quiñones Rodríguez, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento mixto de Artillería de Mallorca. (F.)

D. Emilio Pérez Cano, de la Academia General Militar, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Salustiano Aguilar Vallejo, del

regimiento Artillería ligera, 6, a la Academia General Militar. (V.)

D. Lisardo Suárez Fernández, de excedente de plantilla en el regimiento de Artillería ligera, 6, al mismo, de plantilla (Logroño). (V.)

## Guarnicioneros.

D. Guillermo Ramos Canosa, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento Infantería Rey, 1, excedente de plantilla. (F.)

D. Julio Jiménez González, del regimiento Artillería ligera, 7, a la Comandancia de Artillería de Larache. (Forzoso.)

D. Félix Sánchez Hernández, de la séptima Comandancia de Intendencia, al regimiento Artillería ligera, 7. (V.)

D. Manuel Conde Pablos, de excedente de plantilla en el regimiento Infantería Isabel II, 32, a la séptima Comandancia de Intendencia, de plantilla. (V.)

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a prestar sus servicios a las dependencias que se citan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Juan Ros Prieto, maestro de taller de segunda clase, del parque del regimiento de Artillería de costa, 3, al parque y Maestranza de Barcelona. (V.)

D. Esteban San Martín Iglesias, maestro de taller de primera clase, de la Fábrica de Trubia, a la Maestranza de Madrid. (V.)

D. Felipe Busutil Pérez, auxiliar de oficinas de segunda clase, del parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta y en comisión en la del Rif, a la Fábrica de Sevilla. (V.)

D. Lupicino de la Torre Parraza, auxiliar de oficinas de tercera clase, excedente en el parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al mismo, de plantilla (lugar preferente).

Madrid 28 de octubre de 1930.—Berenguer.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 15 del actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Artillería D. Eusebio Pas-

cual de Povil Ravilla, de reemplazo por enfermo en esa región, en el que consta se halla restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en esa región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de noviembre próximo, al sargento D. Frutos Sinovas Gómez, con destino en el Servicio de Aviación Militar, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala, continuando destinado en dicho Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado de las oposiciones dispuestas por real orden circular de 9 de julio último (D. O. núm. 153), para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio mecánico montador de automóviles, que existe en el Servicio de Aerostación, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del núm. 6 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar auxiliar de taller de los repetidos Cuerpos subalternos, con el sueldo anual de 2,500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado, con el número 1, D. Eu-

sebio San Andrés Pastor, procedente de la clase de paisano, que pasa destinado al expresado Servicio de Aerostación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa, y que se consignen a continuación los comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236) y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzoso. Es asimismo la voluntad de S. M. que los tenientes que excedan de las plantillas queden destinados en concepto de supernumerarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Comandantes.

D. José Cabellos y Díaz de la Guardia, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (F.)

D. Rafael Aparici Aparici, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al segundo regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Francisco Gimeno Galindo, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Antonio Los Arcos Miranda, a disponible forzoso en la primera región.

D. José Lafita Gecebek, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Mariano de la Figuera Lezcano, a disponible forzoso en la quinta región.

D. Luis Troncoso Sagredo, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Fermín de Sojo Lomba, a disponible forzoso en la primera región.

##### Capitanes.

D. Alberto Portilla Hueso, de supernumerario sin sueldo en la tercera región, que tiene concedida la vuel-

ta a activo, al quinto regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Julio Yáñez Albert, de disponible forzoso en la primera región, al segundo regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

##### Tenientes.

D. Rafael López Tienda, del primer regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Tetuán. (V.)

D. Néctor Renedo López, del batallón de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Perfecto Castro Rial, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Melilla. (V.)

D. Santos de Isasa y de Yarza, del batallón de Tetuán, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Julián Sánchez y Sánchez, del regimiento de Telégrafos, al batallón de Tetuán. (V.)

D. José García Alós, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación. (V.)

D. Manuel Gómez Cuervo, del batallón de Tetuán, al tercer regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Eugenio Garrido Donderis, del Grupo de Tenerife, al batallón de Tetuán. (F.)

D. Joaquín Rodríguez Covo, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denominación. (V.)

*Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (Colección Legislativa núm. 236), según cómputo de los ascendidos en tres años.*

##### Tenientes coroneles.

D. José Bosch Atienza.  
" Carmelo Castañón Reguera.  
" Joaquín Anel Ladrón de Guevara.  
" Victoriano Barranco Gauna.

##### Comandantes.

D. Federico Bassa Forment.  
" José Gutiérrez Juárez.  
" Mario Pintos Levy.  
" Manuel Pérez-Beato Blanco.  
" José Bengoa Cuevas.

##### Capitanes.

D. Florencio Bauluz Zamboray.  
" Francisco Meseguer Marín.  
" Manuel Rodríguez González-Tánago.  
" Luis Sánchez Tembleque Pardiñas.  
" Eduardo Herrero Monllor.  
" Ildelfonso de Luelmo Asensio.  
" Antonio Valcarce Gallegos.  
" Juan Noreña Echevarría.

##### Tenientes.

D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes.  
" Paulino Coll Masaguer.  
" Iñigo de Arteaga y Falguera, duque de Francavilla, Conde de Sal-

daña y de Corres, Grande de España.

- " José Marín Echevarría.
- " Federico Mendicuti Serra.
- " Vicente Blanco Olleta.
- " Asterio Pérez de Prado.
- " Félix de Antelo y Junco.
- " Máximo Villanueva Jiménez.

*Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.*

**Teniente coronel.**

D. Rafael Marín del Campo Peñalver.

**Comandantes.**

- D. Felipe Rodríguez López.
- " Anselmo Arenas Ramos.

**Capitanes.**

- D. Ramón Martorell Otzet.
- " Enrique Guiloche Bayo.
- " Enrique Jiménez Ruesga.
- " José Rivero de Aguilar y Otero.
- " Gonzalo Briones Medina.

**Tenientes.**

D. Cesáreo Tiestos Obiedo.  
" José Vegas Latapié.  
Madrid 28 de octubre de 1930.—  
Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, y que se consignen a continuación los oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236) y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Capitanes.**

- D. Amadeo Heredero Estatué, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (F.)
- D. Angel Berrocal López, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región. (Voluntario.)
- D. Rafael Colomer Vicent, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al quinto de igual denominación. (Voluntario.)

**Tenientes.**

D. Juan Rodríguez Catalá, del regimiento de Pontoneros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (Voluntario.)

D. Juan Gajete Lubillo, ascendido, del Servicio de Aviación Militar, al regimiento de Pontoneros. (F.)

**Alférez.**

D. Juan Egea Caro, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al primer regimiento de Zapadores Minadores. (F.)

*Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. número 236), según cómputo de los ascendidos en tres años.*

**Capitán.**

D. Julián Puertas López.

**Tenientes.**

- D. Pedro Lapeña Blasco.
- " Francisco Puerta Peralta.
- " Matías Sardá Farigola.

**Alféreces.**

- D. Joaquín Sanz Centelles.
- " Marciano Segoviano Núñez.
- " Francisco Ríos Beltrán.

*Oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.*

**Capitán.**

D. Francisco Ramiro Sánchez.

**Tenientes.**

- D. Bonifacio Rejas Lucas.
- " Enrique Fernández Vallejo.

**Alféreces.**

D. Juan Egea Caro.  
" Angel Olalla Ureta.  
Madrid 28 de octubre de 1930.—  
Berenguer.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al teniente de Ingenieros, escala de reserva, D. Juan Vicente Sevilla Domínguez, al servicio de otros Ministerios (Cuerpo de Seguridad), y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros D. Angel Trujillo Priego, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el retiro para Córdoba, percibiendo, a partir de primero de noviembre próximo, el haber pasivo de 213,12 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

**SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de primero de noviembre próximo se abone al capitán de Ingenieros (escala reserva) D. Seraffín Gillué Garzo, en situación de reserva y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, que le será reclamado por la citada Comandancia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**DAMASO BERENGUER.**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. S.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Víctor Galán Díaz, supernumera-

rio sin sueldo en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Intendencia General

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial y sargentos de Intendencia que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden de 12 de mayo de 1924 (D. O. número 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Suboficial.

D. Domingo Salgueiro Calveras, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la sexta Comandancia (art. 7). (F.)

##### Sargentos.

José Lozano Gavilán, de la octava Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo 5). (V.)

Manuel Morales Trujillo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la octava Comandancia (art. 7).

Juan Jiménez Terribas, de la octava Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 5). (V.)

Clemenciano Criado Matía, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la octava Comandancia (art. 7).

Madrid 28 de octubre de 1930.— Berenguer.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia comprendido en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se le señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Conserjes de tercera clase.

D. José Sedó Mynón, de las oficinas de Intendencia de la tercera región, a las de Canarias.

D. Juan Sánchez Lluicio, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región, a las de la tercera.

##### Ordenanza.

D. Arturo Barberá Bartoli, de las oficinas de la Intendencia de la cuarta región, a las de la séptima.

Madrid 28 de octubre de 1930.— Berenguer.

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Rufino Gil Rodríguez, domiciliado en Melgar de Fernamental (Burgos), padre del mozo

Angel Gil Martínez, en súplica de que se disponga la devolución de un depósito de 240 pesetas que el citado mozo efectuó en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 243 de Contabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 462 del vigente reglamento de reclutamiento, y estando el caso comprendido en el artículo 463 del reglamento citado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la expresada Delegación de Hacienda se devuelvan las 240 pesetas a la persona que efectuó el depósito o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Recluta	Alejandro Medina Casillas	Caja de Pozoblanco	30	junio	1927	1.199	Córdoba	500,00	Como comprendido en la R. O. C. de 16 abril 1926 (D. O. núm. 87)
Otro	Agustín Chicón García	Idem de Málaga	30	julio	1927	1.208	Málaga	140,65	Idem.
Otro	Ramón Moral Hidalgo	Idem de Albacete	29	idem	1927	B-1.368	Valencia	500,00	Idem.
Otro	Juan Bautista Beltrán Llorens	Idem de Játiva	29	idem	1926	B-1.003	Idem	375,00	Idem.
Otro	Juan José de Solo Bori	Idem de Barcelona, 53.	30	idem	1929	6.250	Barcelona	750,00	Idem.
Otro	Francisco Almazor Rausa	Idem dd Barastro	30	idem	1928	689	Huesca	500,00	Idem.
Otro	Benito Lezaun Galar	Idem de Pamplona	17	idem	1926	160	Pamplona	225,00	Idem.
Otro	José Angulo Busquete	Idem de San Sebastián	10	febrero	1927	231	San Sebastián	750,00	Idem.
Otro	Manuel Santiago García	Idem de Bilbao	23	julio	1930	733	Bilbao	450,00	Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento.
Otro	Antonio González Moreda	Idem de Ciudad Rodrigo	9	idem	1930	282	Salamanca	218,75	Idem.
Otro	Faustino Menéndez García	Idem de Oviedo	7	agosto	1930	92	Oviedo	162,50	Idem.

Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer

Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Matías Gotor Perier y termina con Cosme Peña Méndez, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que

ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales. De real orden lo digo a V. A. R.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Matías Gotor Perier	1926	Albacete	Albacete	Albacete	4	septbre.	1930	471	Albacete	750
Daniel Planelle Ferrandis	1926	Valencia	Valencia	Valencia, 39	11	octubre	1927	A-392	Valencia	162,50
Eladio Salazar López Coronado	1926	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 53	30	julio	1927	5.528	Barcelona	93,75
Ramón Freixa Sanallé	1926	Idem	Idem	Idem	13	septbre.	1926	D-791	Idem	500
Pedro Ferret Bulló	1930	Idem	Idem	Idem	23	julio	1930	4.139	Idem	500
Carlos Balaña Esplugas	1926	Idem	Idem	Idem	16	idem	1926	A-893	Idem	500
Felipe Ruiz Orea	1926	Otilla	Quadalajara	Quadalajara	12	idem	1926	476	Málaga	250
Marino Aranguren Martínez	1926	Sangüesa	Navarra	Pamplona	5	marzo	1926	95	Pamplona	168,75
El mismo	1926	Idem	Idem	Idem	8	idem	1926	109	Idem	87,50
Idem	1926	Idem	Idem	Idem	19	julio	1926	168	Idem	37,50
José García Alcón	1926	Ponferrada	León	Astorga	28	marzo	1926	797	León	750
Cosme Peña Méndez	1926	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	20	mayo	1926	730	Santa Cruz de Tenerife	500

Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Pedro Pérez Pavés, con destino en el regimiento de Taragona número 78 en súplica de que se declaren con derecho a dietas los veinte días del mes de septiembre de 1929 que estuvo en Toledo asistiendo al curso de la Escuela Central de Gimnasia y que no percibió la gratificación correspondiente, teniendo en cuenta lo resuelto por reales órdenes de 9 de

noviembre de 1928 y 15 de noviembre de 1929 (D. O. números 284 y 255), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27

de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Burgos núm. 28, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas los días 28 y 29 de diciembre del año último por el suboficial don Francisco García Quirós, por conducción de reclutas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciendo constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.



Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 de julio último, promovida por el sargento del regimiento de Cazadores de Albuera, número 16 de Caballería, Alejandro Aroca Cerezo, en súplica de concesión de dietas durante el tiempo que estuvo agregado a la Comisión Geográfica del Norte; teniendo en cuenta que para tener derecho a tales beneficios precisa verificar iguales trabajos que el personal de la Brigada Obrera de la citada Comisión de categoría análoga a la del recurrente, y en vista de lo preceptuado en el vigente reglamento de dietas en sus artículos séptimo, noveno y 10, y lo dispuesto en las reales órdenes de 4 de octubre de 1919 y 17 de julio de 1920 (C. L. núms. 383 y 359), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

### Sección de Intervención

#### TRIBUTACION POR UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de agosto último, promovida por el capitán de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Luis Mora Requejo, en la que solicita acogerse a la segunda disposición transitoria del real decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (C. L. núm. 527), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber transcurrido el plazo que para solicitarlo marcó la real orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. número 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el curso de alzada que, a los fines del artículo 517 del vigente reglamento de reclutamiento, cursó a este Ministerio el Capitán general de la tercera región, promovido por el mozo del reemplazo de 1928, Venancio Riera Vilar, contra el acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, que le negó la continuación en la prórroga de primera clase que disfrutaba, y resultando que a dicho recluta le fué concedida la prórroga en los años 1928 y 1929, como comprendido en el caso quinto del artículo 265 del reglamento, pero habiendo fallecido su madre adoptiva alegó en la revisión del año actual la causa comprendida en el caso noveno del citado artículo, para poder mantener a una hija de su madre adoptiva, menor de dieciocho años, fundamentando la alegación en lo dispuesto con carácter general por real orden circular de 13 de abril de 1920 (C. L. núm. 171), disposición que se estimó derogada por los preceptos del artículo 518 del reglamento citado; teniendo en cuenta que el precepto contenido en el número nueve del artículo 265 del reglamento es idéntico al establecido por el artículo 89 de la ley de reclutamiento de 1912, que la citada real orden declaró era aplicable a los mozos que se encontraran en las condiciones del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver se conceda al mozo Venancio Riera Vilar la prórroga de primera clase solicitada. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se considere vigente lo preceptuado en la real orden de 13 de abril de 1920 (C. L. núm. 171) y que sea aplicable a los casos que en lo sucesivo se presenten.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

#### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal que figura en la siguiente relación, con destino a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años.  
Madrid 27 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A sargento maestro de banda.

Cabo tambores, Domingo Maluenda Martínez, del regimiento Gerona número 22, al mismo.

Otro Manuel Lama Triguero, del regimiento Cádiz, 67, al de Valladolid 74.

##### A cabo de cornetas.

Corneta, Antonio Rodríguez Tabares, del batallón montaña Barcelona, 1, al regimiento Luchana, 28.

##### A cabo de tambores.

Tambor, José Teruel López, del regimiento Jaén, 72, al mismo.

Otro Justiniano Sánchez Díaz, del regimiento Asturias, 31 al de Mahón número 63.

Madrid 27 de octubre de 1930.—  
R. de Rivera.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los maestros de banda y los cabos de cornetas y el de tambores que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Blas Gorostieta Sanz y termina con Pedro Fernández Suárez, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años.  
Madrid 27 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Maestros de banda.

D. Blas Gorostieta Sanz, del regimiento Alcántara, 58, al de Constitución, 29. (Art. 8.)

D. Rudesindo Portabales Rodríguez, del regimiento Africa, 68, al de Alcántara, 58.

D. Antonio Díaz Barba, del regimiento Princesa, 4, al de Africa, 68.

D. Félix Moreno Pérez, del regimiento Granada, 34, al de Princesa, 4. (Art. 8.)

##### Cabos de cornetas.

Vicente Ortiz Fernández, del regimiento Galicia, 19, al de San Fernando, 11.

Jesús Jiménez Ferrer, del regimiento San Fernando, 11, al de Galicia, 19.  
Baldomero Cruz Martínez, del regimiento Pavia, 48, al de San Fernando, 11.

Servando Villa Suano, del regimiento Africa, 68, al de Pavia, 48.

##### Cabo de tambores.

Pedro Fernández Suárez, del regimiento Mahón, 63, al de Gerona, 22.  
Madrid 27 de octubre de 1930.—  
R. de Rivera.